



DECRETON°

. 0182

NEUQUÉN,

05 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1508-F-2026, las Ordenanzas N° 9681, N° 13163 y su modificatoria N° 13737, y N° 13698, y los Decretos N° 1133/25 y N° 1335/25; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 1133/25 se aprobó el Programa "Operativo de Balnearios - Temporada 2025/2026", por el periodo comprendido entre el día 15 de noviembre de 2025 y el día 31 de marzo de 2026, implementado por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana que funciona bajo la órbita de la actual Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que mediante el artículo 2°) del Decreto N° 1335/25, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que prestarán tareas operativas en el mencionado programa;

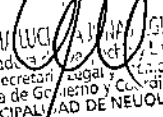
Que obra a fojas 1 de las presentes actuaciones, nota de renuncia presentada por el señor Joaquín Sebastián FLORES ROJAS, D.N.I. N° 43.131.165, a partir del día 18 de febrero de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, afectado al "Programa Operativo Balnearios – Temporada 2025/2026", que fuese efectuada oportunamente mediante el mencionado Decreto N° 1335/25;

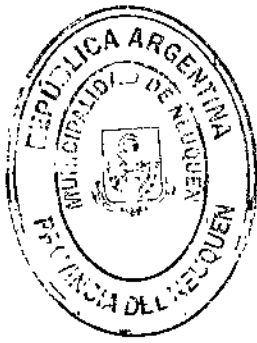
Que en virtud de la vacante generada, el titular de Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, solicita la contratación en idéntica modalidad y categoría asimilada, de la persona detallada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;


Dra. MARÍA LUCÍA A. MARTÍN GUILLER
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Subsecretaría de Legal y Contratación
Secretaría de Gobierno y Contratación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0182-26

Que mediante Dictamen N° 76/26, la Dirección de Asistencia Legal de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana se expidió al respecto, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Joaquín ----- Sebastián FLORES ROJAS, D.N.I. N° 43.131.165, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, afectado como guardavidas en el Servicio de Seguridad para las Actividades Acuáticas en el marco del "Programa Operativo Balnearios - Temporada 2025/2026", que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a partir del día 18 de febrero de 2026, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE la contratación bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 18, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, por el periodo que allí se consigna, con más el plus por Actividad Riesgosa, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 179/91, del cincuenta por ciento (50%) del básico de la categoría asimilada, conforme el Decreto N° 1222/15, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir con la prestación del servicio como guardavidas en el Servicio de Seguridad para las Actividades Acuáticas en el marco del "Programa Operativo Balnearios - Temporada 2025/2026".

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección ----- Ciudadana a suscribir el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", Imputación: 3-FM-1-0-4, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Dra. María Virginia AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0182-26

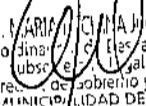
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY**


Dra. **MARIANA JUVENAS AGUILAR**
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



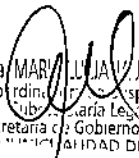
0182-26

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18**

Martina Ayelen ARROYO, D.N.I. N° 45.733.202

A partir del día 19 de febrero del 2026 y hasta el día 31 de marzo del 2026


Dra. MARIANA LUJÁN JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

